



CONCURSO NACIONAL
DE ANTEPROYECTOS

EDIFICIO DE
OFICINAS,
AUDITORIO Y SALAS DE
REUNIONES PARA

LA HONORABLE
LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE
MENDOZA

PROMOTOR



PATROCINADOR Y ORGANIZADOR

CAMZA
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA



ASESORES DEL CONCURSO

POR LA HLM:

ARQ. JORGE LEIVA

POR EL CAMZA:

ARQ. MARCELA BRKLJACIC

ARQ. EDUARDO DUEK

ASESORÍA EN PATRIMONIO

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL Y MUSEOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

FOTOGRAFÍAS: FERNANDO GROSSO

DISEÑO GRÁFICO: MARIANO VITTORI

AUTORIDADES

HONORABLE LEGISLATURA DE MENDOZA:

VICEGOBERNADORA: ING LAURA GISELA MONTERO

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO: DR. JUAN CARLOS JALIFF

PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS: DR. NESTOR PARES

FADEA:

PRESIDENTE ARQ. GERARDO MONTARULI

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA

VICEPRESIDENTE: ARQ. CARLOS GÖTTLING COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA

SECRETARIO: ARQ. EDUARDO BEKINSCHTEIN SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS

TESORERO: ARQ. JORGE DANIEL RICCI, COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CÓRDOBA

SECRETARIO DE CONCURSOS: ARQ. ADOLFO ALBANESI

CAMZA:

PRESIDENTE: ARQ. PABLO GUERRA

VICEPRESIDENTE: ARQ. ARQ DANIEL PERALTA

SECRETARIA: ARQ. LETICIA MARTÍNEZ

TESORERO: ARQ. MARTÍN CAREDDU

PRESIDENTE REGIONAL CENTRO: ARQ. HUGO PONCE

SECRETARIO: ARQ. RAMIRO FERNANDEZ

REMIOS

1º PREMIO \$ 200.000,00 Y DIPLOMA

2º PREMIO \$ 90.000,00 Y DIPLOMA

3º PREMIO \$ 40.000,00 Y DIPLOMA

1ª MENCIÓN DIPLOMA

2ª MENCIÓN DIPLOMA

CRONOGRAMA

FECHA DE APERTURA: 27 DE MARZO DE 2017

CONSULTAS AL ASESOR:

LAS PRESENTADAS AL 15 DE ABRIL DE 2017

SE CONTESTARÁN EL 20 DE ABRIL DE 2017

LAS PRESENTADAS EL 22 DE ABRIL DE 2017

SE CONTESTARÁN EL 27 DE ABRIL DE 2017

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS: 15 DE MAYO DE 2017

FALLO DEL JURADO: 24 DE MAYO DE 2017

ENTREGA DE PREMIOS: 29 DE MAYO DE 2017

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS

EDIFICIO DE OFICINAS, AUDITORIO Y SALAS DE REUNIONES PARA LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

A. PRESENTACIÓN

B. LLAMADO A CONCURSO

C. MARCO DEL CONCURSO

C.1 ALCANCE DEL CONCURSO

C.2 MENDOZA, DESIERTO, OASIS Y CIUDAD

C.3 SU HISTORIA

C.4 EL EDIFICIO PATRIMONIAL

C.5 UBICACIÓN Y ENTORNO DEL EDIFICIO

C.5.1 UBICACIÓN

C.5.2 TERRENO

C.5.3 FOTOS, PLANOS Y ANEXOS

D. REGLAMENTO

D.1. BASES

D.2 CARÁCTER DEL CONCURSO

D.3 PARTICIPANTES

D.3.1 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

D.3.2 ADQUISICIÓN DE LAS BASES:

D.3.3 CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

D.3.4 EXCLUSIONES

D.3.5 RECLAMOS DE LOS PARTICIPANTES

D.3.6 DECLARACIÓN JURADA DE LOS PARTICIPANTES

D.3.7 ANONIMATO DE LOS PARTICIPANTES

D.4 ASESORÍA

D.4.1 ASESORES DEL CONCURSO

D.4.2 FUNCIONES DE LOS ASESORES

D.5 CONSULTAS

D.5.1 CONSULTAS A LOS ASESORES

D.6 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

D.6.1 CONDICIONES

D.6.2 SOBRE DE IDENTIFICACIÓN

D.6.3 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

D.6.3.1 SITIO WEB Y FECHA DE RECEPCIÓN

D.6.3.2 ACTA DE RECEPCIÓN

D.7 - NORMAS DE PRESENTACIÓN

D.7.1 ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

D.7.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS LÁMINAS

E. JURADO

E.1 COMPOSICIÓN DEL JURADO

E.2. CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

E.3. INFORME DE LA ASESORÍA

E.4 FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

E.5 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO.

E.6- APERTURA DE SOBRES

E.7- FALSA DECLARACIÓN

E.8- COMUNICACIÓN DEL FALLO

E.9- INAPELABILIDAD DEL FALLO

F. RETRIBUCIONES

F.1- PREMIOS

F.2- OTRAS RETRIBUCIONES

F.3- FORMA DE PAGO

G. COMPROMISO DE LA PROMOTORA Y DEL GANADOR

H. PROPIEDAD INTELECTUAL

I. EXPOSICIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS TRABAJOS

J-CONSIDERACIONES GENERALES

K- PROGRAMA DE NECESIDADES

L. ANEXOS

L. 1 DECLARACIÓN JURADA

L. 2 RÓTULO

M. MARCO NORMATIVO

M. 1. CÓDIGO URBANO Y DE EDIFICACIÓN

<https://www.ciudademendoza.gov.ar/codigo-edificacion-urbana>

M.2. ORDENANZA 3779/2010/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA. SOBRE ESPACIO PARA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA DE EDEMSA

M.3. CÓDIGO DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTE DE MENDOZA
https://issuu.com/ramonpolenta/docs/c_digo_de_construccion_sismorresistentes__87

M.4. REGLAMENTO IMPRES CIRSOC

<https://contenidos.inpres.gov.ar/acelerografos/inpres-cirsoc>

M.5 ORDENANZA N° 3037/91- PATRIMONIO

M.6 LEY N° 6034/ - DECRETO REGLAMENTARIO N° 1882/2009

M.7 FORMULARIO N°2 A- PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERVENCIÓN EN EDIFICIOS PATRIMONIALES

EN CUMPLIMIENTO LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA HONORABLE LEGISLATURA DE MENDOZA (H.L.M.) Y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA (CAMZA), LAS PRESENTES BASES HAN SIDO APROBADAS POR AMBAS ENTIDADES.

A. PRESENTACIÓN

LA HONORABLE LEGISLATURA DE MENDOZA (H.L.M.) , LLAMA A CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS CON LA FINALIDAD DE SELECCIONAR UNA PROPUESTA QUE SERÁ LA SELECCIONADA COMO GANADORA DEL PRESENTE CONCURSO

PARA ELLO CUENTA CON UN TERRENO PROPIO, COLINDANTE AL ESTE DEL EDIFICIO DE LA LEGISLATURA DE MENDOZA, EN LA PEATONAL SARMIENTO DE LA CIUDAD DE MENDOZA. BAJO LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 01- 01-10027-00001-40000 Y PADRON MUNICI-

PAL NUMERO 498-14.

SE PRETENDE UN EDIFICIO EMBLEMÁTICO PARA LA H.L.M.

- QUE SEA REPRESENTATIVO DE SUS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
- QUE RESPONDA A LAS CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS Y URBANÍSTICAS DEL ENTORNO INMEDATO Y GENERALES DE LA CIUDAD DE MENDOZA.
- QUE RESUELVA LA RELACIÓN Y CONEXIÓN CON EL EDIFICIO ACTUAL DE VALOR PATRIMONIAL.
- QUEDA A CRIETRIO DE LOS CONCURSANTES EL MANTENIMIENTO O NO DEL MURO EXISTENTE EN FACHADA DE PEATONAL SARMIENTO.

B. LLAMADO A CONCURSO

LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (HLM) , EN ADELANTE “EL PROMOTOR ” CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN PEATONAL SARMIENTO ESQUINA PATRICIAS MENDOCINAS DE LA CIUDAD DE MENDOZA, JUNTO CON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA (CAMZA), EN ADELANTE, “EL PATROCINADOR Y ORGANIZADOR”, CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN CALLE MITRE 617 1ER. PISO. CIUDAD DE MENDOZA, CONFORME AL CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 26 DE ENERO DE 2017, CONVOCAN AL PRESENTE CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS DE EDIFICIO DE OFICINAS, AUDITORIO Y SALAS DE REUNIONES PARA LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, A UBICARSE EN EL TERRENO DE 476.29 M2 DE PEATONAL SARMIENTO ESQUINA PATRICIAS MENDOCINAS DE LA CIUDAD DE MENDOZA .

C. MARCO DEL CONCURSO

C.1 ALCANCE DEL CONCURSO

EL PRESENTE CONCURSO TIENE POR OBJETO EL DESARROLLO DE ANTEPROYECTOS DE ARQUITECTURA DEL NUEVO EDIFICIO PARA OFICINAS, AUDITORIO Y SALAS DE REUNIONES PARA LA HONORABLE

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA EN EL TERRENO ANTES MENCIONADO

C.2 MENDOZA, DESIERTO, OASIS Y CIUDAD

MENDOZA SE UBICA EN EL CENTRO OESTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, COORDENADAS 32° 53´ SUR Y 68° 51´ OESTE, AL PIE DE LA CORDILLERA DE LOS ANDES, EN UNA PLANICIE QUE COMIENZA EN ESTA PROVINCIA, ÁRIDA Y LUEGO VA GANANDO HUMEDAD A MEDIDA QUE SE APROXIMA AL ATLÁNTICO, CONSTITUYÉNDOSE EN LA PAMPA HÚMEDA.

DENTRO DE LOS FACTORES CLIMÁTICOS QUE LE CONFIEREN SU CARÁCTER SE ENCUENTRAN: SU ALTITUD, SE ENCUENTRA A 700 M A NIVEL DEL MAR, SU GRAN AMPLITUD TÉRMICA DE CLIMA MEDITERRÁNEO, DESDE 0° EN INVIERNO A 38° DE TEMPERATURAS MEDIAS, SUS ESCASAS LLUVIAS QUE DEJAN UN PROMEDIO ANUAL DE 250 MM, CON TORMENTAS DE GRANIZO EN VERANO Y LLUVIAS AISLADAS EN INVIERNO, Y EL VIENTO DEL OESTE, QUE DEJA LA HUMEDAD EN EL LADO CHILENO DE LA CORDILLERA Y PASA A LA PRIMERA PROVINCIA DE ESTE PAÍS SECO Y CON GRAN INTENSIDAD, DONDE SE LO NOMBRA VIENTO ZONDA.

LA CIUDAD CAPITAL ESTÁ UBICADA AL NORTE Y CENTRO DE LA PROVINCIA, SOBRE EL OASIS NORTE QUE RIEGA EL RÍO MENDOZA JUNTO A OTROS CENTROS URBANOS QUE, A LO LARGO DE SU HISTORIA SE FUERON CONSOLIDANDO, Y ACTUALMENTE CONSTITUYEN LA MANCHA URBANA DEL GRAN MENDOZA. ESTA CONURBACIÓN QUE ABARCA ALREDEDOR DE 3.600 KM² ESTÁ POBLADA POR CERCA DE 1.200.000 HABITANTES, MÁS DE LA MITAD DE LA POBLACIÓN DE TODA LA PROVINCIA CONSTITUIDA POR ALGO MAS DE 1.800.000 PERSONAS.

C.3 SU HISTORIA

MENDOZA FUE FUNDADA EN 1561, Y REFUNDADA EN 1562. LOS ESPAÑOLES IMPLANTARON EN ESTAS TIERRAS ÁRIDAS SU TRAMA EN DAMERO, DESCENTRADA POR LA ATRACCIÓN DEL CANAL CACIQUE

GUAYMALLÉN. EL SISTEMA DE RIEGO DEL ACTUAL OASIS ARTIFICIAL SE COMENZÓ A ESTRUCTURAR ENTONCES EN BASE A LA MATRIZ HÍDRICA PREHISPÁNICA, CUYOS CANALES Y LADERAS DE RÍOS REGABAN LOS ASENTAMIENTOS HUARPES. ÉSTOS CULTIVABAN LAS ÚLTIMAS TIERRAS AL SUR DE LA CORDILLERA DE LOS ANDES INCORPORADAS AL INCANATO, HASTA DONDE CONFLUÍA EL CAMINO DEL INCA.

EN 1861, LA CIUDAD COLONIAL, CONSOLIDADA CON CONSTRUCCIONES DE ADOBE, EL CABILDO FRENTE A LA PLAZA Y VARIAS IGLESIAS, FUERON DESTRUIDAS TOTALMENTE POR EL TERREMOTO. A PARTIR DE ENTONCES LA NECESIDAD DE SUPERVIVENCIA PERMITIÓ INCORPORAR NUEVOS CONCEPTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE YA ESTABAN EN AUJE EN EUROPA Y ESTADOS UNIDOS, ESTAS PROPUESTAS GARANTIZABAN UNA NUEVA CALIDAD DE VIDA Y ESTABILIDAD DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES A TRAVÉS DEL TIEMPO. SE REUBICÓ LA DENOMINADA “NUEVA CIUDAD” APROXIMADAMENTE DIEZ CUADRAS AL SUD OESTE. ESTA NUEVA TRAZA FUE PROYECTADA POR EL INGENIERO FRANCÉS JULIO BALLOFFET, A PARTIR DEL ENCARGO DEL MINISTRO EUSEBIO BLANCO EN 1863. EL MODELO DE DAMERO QUE SE GENERÓ, POSEE UNA PLAZA CENTRAL DE CUATRO MANZANAS, ACTUAL PLAZA INDEPENDENCIA Y CUATRO PLAZAS SATELITALES, CON CALLES ANCHAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN. CADA CALLE ESTÁ FORESTADA CON ÁRBOLES DE HOJA CADUCA DE PRIMERA Y SEGUNDA MAGNITUD QUE SON REGADOS POR ACEQUIAS, ORIGINALMENTE CONSTRUIDAS EN PIEDRA BOLA. EL RIEGO ES POR TURNO, SIGUIENDO LAS PENDIENTES DEL TERRENO, A LA USANZA AGRARIA.

EN 1885 SE RECONSTRUYÓ LA CIUDAD VIEJA Y DESDE ENTONCES, LA CALLE SAN NICOLÁS, ACTUAL CALLE SAN MARTÍN, ACTÚA COMO EJE NORTE –SUR DE INTERCAMBIO COMERCIAL Y SOCIAL.

EN 1896 CARLOS THAYS FUE CONTRATADO PARA DISEÑAR EL PARQUE DEL OESTE, LUEGO DENOMINADO PARQUE GENERAL SAN MARTÍN, EL CUAL, ADEMÁS DE SUS RIQUEZAS PAISAJÍSTICAS, CON

LA INCORPORACIÓN DE INNUMERABLES ESPECIES FORÁNEAS ADAPTADAS, HACE SU INVALORABLE APORTE AL MICROCLIMA DE LA CIUDAD NUEVA, ACTUANDO COMO FUELLE ENTRE EL PIEDEMONTE XERÓFILO Y LA URBE.

LAS TRES TRAMAS CONSOLIDADAS: CALLES, ACEQUIAS Y ÁRBOLES, JUNTO CON LOS CORAZONES DE MANZANA ABIERTOS Y FORESTADOS Y LUEGO LA CREACIÓN DEL PARQUE COMO LÍMITE OESTE, CONFORMAN LO QUE LLAMAMOS “CIUDAD OASIS”.

C.4 EL EDIFICIO PATRIMONIAL



DENOMINACION

LEGISLATURA DE MENDOZA (ANTIGUO CLUB SOCIAL)

Nombre actual

UBICACION

Región

Norte

Departamento

CAPITAL

Distrito o sec.

2ª Sección

Dirección

Peatonal Sarmiento y Patricias
Mendocinas.

Teléfono

croquis de ubicación
georreferenciación / DOADU-DPH-C



CATEGORÍA

Inmuebles - Edificio

Categoría del Bien

Administrativo gubernamental

Tipología genérica

Tipología específica



Imagen del bien

DATOS CATASTRALES

Catastro provincial 010110002700001400002

Padrón municipal

Sup. terreno

Sup. edificada

Nº de pisos 2 niveles

DATOS LEGALES

Propietario original

Tipo de propiedad ☒ Estatal ☐ Privada ☐ Curia

Propietario GOBIERNO DE MENDOZA

actual

Forma de adquisición

Fecha adq.

DATOS DEL BIEN

Estilo / cultura Academicismo

Epoca s. XIX segunda mitad

Año Inauguración: 1896; Ampliaciones: 1918 1941; 2003.

Autor Federico Knoll (ingeniero).
(Raúl J. Alvarez); (Arturo Civit);

I.D. 009

Uso original Recreativo

Uso actual Administrativo-Gubernamental

Material / técnica mixta (varias)

LEGISLACION: decretos y/o leyes

NACIONAL

Nº

decreto / ley

PROVINCIAL

Nº

decreto / ley

ley 7204/04

MUNICIPAL

Nº

ordenanza

Año

Año

2004

Año

SITUACIÓN ACTUAL

Estado de conservación

Medio

Nivel de deterioro

Bajo

Nivel de protección

Alto

Estado de integridad

VALORACION DEL BIEN

cod. GUIA

R01-006

ir a guía

Histórico testimonial

Alto

Estético artístico

Medio

Paisajístico ambiental

Alto

Otros

EDIFICIOS

Elementos a proteger

SITIOS

☒ Cimiento/sobrec,
☒ Fachada/s
☒ Masa muraria
☐ Equipamiento

☐ Espacios verdes
☐ Vitrales
☐ Otro...

☐ Objetos
☐ Condición ambiental
☐ Arte rupestre
☐ Ruinas

☒ Edificios
☐ Otro...

OTROS ELEMENTOS

☐ Soporte ☐ Otro...
☐ Entorno
☐ Ambiente

BIENES MUEBLES

INTANGIBLES

Relevó DPH-C / G.Moretti

Fecha 2003

Revisó DPC G.Moretti

Fotografiado por DPH-C / G.Moretti

Fecha 2003

Fecha 2016

georreferenciación: DPH-C / DOADU / Viviana Ferreyra



RED PROVINCIAL DEL PATRIMONIO

DATOS HISTÓRICOS

El edificio de la Legislatura de Mendoza fue construido como sede del Club Social. Su proyectista fue el ingeniero Federico Knoll de la Empresa La Constructora. El conjunto comenzó a construirse en el año 1889, y hacia 1909 el Gobierno de la Provincia lo adquirió con el objeto de trasladar allí a la Biblioteca General San Martín. Finalmente se instaló allí la Legislatura Provincial, uso que mantiene hasta la actualidad. La primera remodelación fue realizada por la empresa "La Constructora Andina", que efectuó modificaciones en el interior y también en el exterior. Por sus valores históricos, arquitectónicos y simbólicos la Legislatura fue declarada Patrimonio de Mendoza en el año 2004 (Ley 7204).

DESCRIPCIÓN GENERAL

La composición del edificio es clásica, advirtiéndose este rasgo tanto en la configuración de su planta y fachada original. El ingreso al Club Social, primer uso del edificio se realizaba a través de un portal flaqueado por bow windows. La primera remodelación, la que realiza la Constructora Andina, modifica su fachada incorporando en ella un nuevo acceso definido entre pilastras. En 1918 el arquitecto Raúl J. Alvarez, que ocupaba el cargo de "Jefe de la Sección Arquitectura" de la provincia, realizó una ampliación de casi 700 m² avanzando sobre el patio del antiguo Club para incorporar el Recinto de Sesiones. El espacio que había albergado esta función se convierte en la Salón de los Pasos Perdidos. En la década del cuarenta y durante la gestión de Arturo Civit como director de Arquitectura de la provincia, se remodeló nuevamente la fachada. El nuevo proyecto eliminó el movimiento inicial de la caja muraria, generando una fachada continua sobre calle Sarmiento. Se sustituyó el portal de comienzos del siglo XX por un nuevo pórtico flanqueado por pares de columnas y rematado por un frontis triangular. El edificio ha sido intervenido en las últimas décadas en varias oportunidades, como por ejemplo luego del sismo de 1985, en que se consolidó estructuralmente. La última intervención de la edificación más antigua del perímetro de la Plaza Independencia tuvo lugar en el 2003 y consistió en refuerzos estructurales y la restauración del Recinto de Sesiones y de los salones en los que se destacan los vitrales realizados por el artista catalán Ramón Subirats.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

Cirvini, Silvia y Jorge Ricardo PONTE. *Tras los pasos perdidos de la Legislatura de Mendoza*. Mendoza, Legislatura de la Mendoza, 1992.
Bormida, Eliana y G. Moretti. *Guía de Arquitectura de Mendoza*. Sevilla: Junta de Andalucía, 2005.
Ruiz, Cristina (comp.) *Legislación de Declaratorias de Bienes del Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza*. Serie: Bienes Patrimoniales. Ediciones Culturales de Mendoza. Mendoza, 2001.

Vínculo a publicación Cirvini - Ponte

Relevó DPH-C / G. Moretti

Fecha 2003

Revisó DPC G. Moretti

Fotografiado por DPH-C / G. Moretti

Fecha 2003

Fecha 2016

georreferenciación: DPH-C / DOADU / Viviana Ferreyra



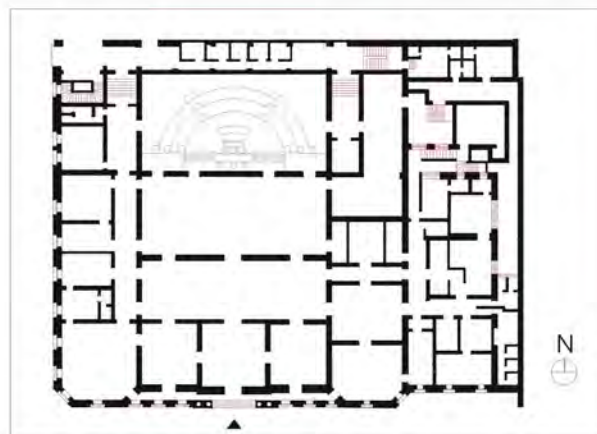
RED PROVINCIAL DEL PATRIMONIO

http://www.ahter.org/paneladmin/upload/pubRutaarchivopdf_46.pdf

ANEXO DOCUMENTACION GRAFICA

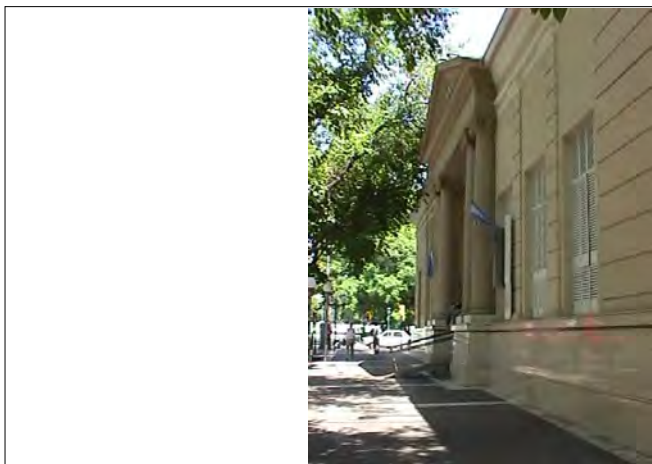


1 Fotografía antigua



2 Planta

Escala gráfica en metros
R1- CIUDAD NUEVA - FICHA 6
LEGISLATURA DE MENDOZA - PLANTA B&A



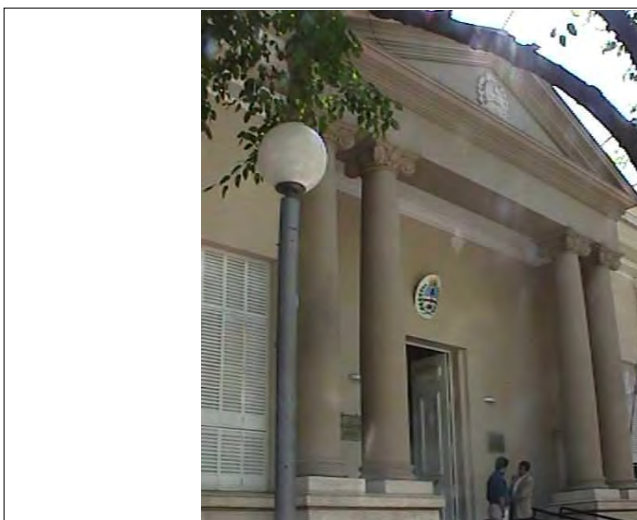
3 Foto interior



4 Vista Corte

Epígrafes

1. Vista de portico circa 1920.
2. Plano de planta (original CAD: fau/um / GUIA ARQ. MZA.
- 3.
4. Fachada entre 1911 y 1943.
5. y 6. Detalles de portico de tipo historicista (que ostenta desde la decada del cuarenta).



Relevó DPH-C / G.Moretti

Fecha 2003

Revisó DPC G.Moretti

Fotografiado por DPH-C / G.Moretti

Fecha 2003

Fecha 2016

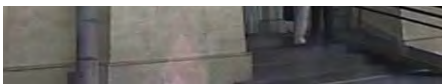
georreferenciación: DPH-C / DOADU / Viviana Ferreyra



RED PROVINCIAL DEL PATRIMONIO



5 Fotos exteriores



6 detalles

FICHA DE VISITA TECNICA

Nombre del bien *Legislatura de Mendoza (Antiguo club social)*

Fecha Visita

Asistentes

Custodia Edificio

firma

SITIO - Peligros potenciales

- ☐ Ampliación de calles ☐ Tugurización del edificio
☐ Nuevo Código de Area ☐ Falta de mantenimiento
☐ Zona Tugurizada ☐ Otro...

LIMITES Y ACCESOS

VEGETACION

EDIFICIO ESTRUCTURAS

- ☐ Fundaciones ☐ Muros de carga ☐ Bóvedas / Cúpulas
☐ Columnas ☐ Vigas / Pórticos ☐ Otro...

Estado

- ☐ bueno ☐ malo
☐ regular

Material y técnica

mixta (varias)

observaciones

ENVOLVENTE

- ☐ paredes ☐ aberturas/dinteles ☐ mampostería ☐ terminación man

Estado

- ☐ bueno ☐ malo
☐ regular

Material y técnica

mixta (varias)

observaciones

ORNAMENTACIÓN

- ☐ basamentos columnatas/pilastras ☐ cornisas / molduras ☐ puertas secundarias ☐ Otr
☐ paramentos ☐ apliques ☐ ventanas
☐ mensulas / modillones ☐ puerta ppal ☐ remates

Estado

- ☐ bueno ☐ malo
☐ regular

Material y técnica

mixta (varias)

observaciones

CUBIERTAS

- ☐ pendientes ☐ tipos ☐ chimeneas - ventilaciones
☐ materiales ☐ complementos ☐ Otro...

Estado

- ☐ bueno ☐ malo
☐ regular

Material y técnica

mixta (varias)

TRATAMIENTO SUPERFICIES

- ☐ paramentos ☐ molduras ☐ pisos ☐ revestimientos
☐ ciellorrasos ☐ contrapisos ☐ pavimentos exteriores ☐ Otro...

Estado

- ☐ bueno ☐ malo
☐ regular

Materiales

mixta (varias)

Cerramientos

Instalaciones

Circulaciones

Terminaciones

Relevó DPH-C / G.Moretti

Fecha 2003

Revisó DPC G.Moretti

Fotografiado por DPH-C / G.Moretti

Fecha 2003

Fecha 2016

georreferenciación: DPH-C / DOADU / Viviana Ferreyra



RED PROVINCIAL DEL PATRIMONIO

EQUIPAMIENTO

DIAGNÓSTICO PRELIMINAR

GRADO DE RIESGO

- ☐ Alto
☐ Medio
☐ Bajo

INFORMANTES

Informante N° 1

Apellido y Nombre

Buscar



ID

Informante N° 2

Apellido y Nombre

Buscar



ID

Informante N° 3

Apellido y Nombre

Buscar



ID

Título de propiedad

Sistemas de higiene y seguridad

Cartelería

POTENCIAL TURISTICO

Observaciones

Relevó DPH-C / G.Moretti

Fecha 2003

Revisó DPC G.Moretti

Fotografiado por DPH-C / G.Moretti

Fecha 2003

Fecha 2016

georreferenciación: DPH-C / DOADU / Viviana Ferreyra



RED PROVINCIAL DEL PATRIMONIO

ANEXO

DOCUMENTOS GRÁFICOS

OTRAS FUENTES

INDICE CARPETA

Buscar

ID L1		Legajo 1	
ID L2		Legajo 2	
ID L3		Legajo 3	
ID L4		Legajo 4	
ID L5		Legajo 5	
ID L6		Legajo 6	
ID L7		Legajo 7	
ID L8		Legajo 8	
ID L9		Legajo 9	
ID L10		Legajo 10	
ID L11		Legajo 11	
ID L12		Legajo 12	

Relevó DPH-C / G.Moretti

Fecha 2003

Revisó DPC G.Moretti

Fotografiado por DPH-C / G.Moretti

Fecha 2003

Fecha 2016

georeferenciación: DPH-C / DOADU / Viviana Ferreyra



RED PROVINCIAL DEL PATRIMONIO

ID L13		Legajo 13	
ID L14		Legajo 14	
ID L15		Legajo 15	
ID L16		Legajo 16	
ID L17		Legajo 17	
ID L18		Legajo 18	
ID L19		Legajo 19	
ID L20		Legajo 20	
ID L21		Legajo 21	
ID L22		Legajo 22	
ID L23		Legajo 23	
ID L24		Legajo 24	
ID L25		Legajo 25	
ID L26		Legajo 26	
ID L27		Legajo 27	
ID L28		Legajo 28	
ID L29		Legajo 29	
ID L30		Legajo 30	

Observaciones

LIBRO RICARDO PONTE/ SILVIA CIRVINI
“TRAS LOS PASOS PERDIDOS” DE LA LEGISLATURA DE MEDOZA

SE RECOMIENDA ESPECIALMENTE SU CONSULTA POR DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DEL EDIFICIO PATRIMONIAL

http://www.ahter.org/paneladmin/upload/pubRutaarchivopdf_46.pdf

C.5- UBICACIÓN Y ENTORNO DEL EDIFICIO

C.5.1.UBICACIÓN:

SE ENCUENTRA EN UN SITIO PRIVILEGIADO DE LA CIUDAD, SOBRE PEATONAL SARMIENTO QUE CONSTITUYE PARTE DEL IMPORTANTE EJE ESTE – OESTE DE LA CIUDAD Y FRENTE A LA PLAZA INDEPENDENCIA, CORAZÓN DE LA DENOMINADA “NUEVA CIUDAD” CON CARACTERÍSTICAS DE PARQUE URBANO.

EL EDIFICIO FORMA PARTE DE UNA TREINTENA DE EDIFICIOS PATRIMONIALES COMO COLEGIO NACIONAL AGUSTÍN ALAVAREZ, TEATRO INDEPENDENCIA, ANTIGUO PLAZA HOTEL, BOLSA DE COMERCIO, PASAJE SAN MARTÍN, CASA CIVIT, EDIFICIO DE AGUAS MENDOCINAS, EX BANCO DE MENDOZA, LA MERCANTIL ANDINA , EX BANCO HIPOTECARIO, ANTIGUO JOCKEY CLUB, CITANDO LOS MÁS REPRESENTATIVOS DEL ENTORNO CERCANO.

LA PEATONAL SARMIENTO DE UNA LONGITUD DE TRES CUADRAS, CON SU ARBOLEDA DE MORERAS, UNIENDO LA AVENIDA SAN MARTÍN (EJE NORTE –SUR DE LA CIUDAD) CON LA CITADA PLAZA INDEPENDENCIA, ÚNICA PEATONAL DEL CENTRO QUE INVITA A LA OBSERVACIÓN DETENIDA Y DISFRUTE DEL PAISAJE URBANO POR LA CARACTERÍSTICA DE SUS EDIFICIOS PATRIMONIALES Y OTROS EN PROPIEDAD HORIZONTAL COMERCIALES EN PLANTA BAJA Y VIVIENDA EN LOS PISOS SUPERIORES, CONFORMANDO UNA FACHADA CONTINUA CONSTRUIDOS ENTRE 1950 Y LA ACTUALIDAD.

EL REMATE HACIA EL OESTE EN UN PRIMER PLANO ES LA PLAZA INDEPENDENCIA Y COMO FONDO LA CORDILLERA DE LOS ANDES.

C.5.2.EL TERRENO PLANO DE MENSURA

C.5.3. FOTOS, PLANOSY ANEXOS

- FOTOGRAFÍAS AERIAS DE MENDOZA
- FOTOGRAFÍAS DEL ENTORNO
- FOTOGRAFÍAS DEL EDIFICIO
- FOTOGRAFÍAS DEL TERRENO
- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DEL EDIFICIO EXISTENTE LEGISLATURA C/ INDICE DE PUNTOS DE VISTA DE LAS FOTOS.

D. REGLAMENTO

D.1. BASES

EL CONCURSO SE REGIRÁ POR EL PRESENTE REGLAMENTO, PROGRAMA Y ANEXOS, LLAMADO EN ADELANTE "BASES", LAS QUE TENDRÁN CARÁCTER CONTRACTUAL ENTRE “EL PROMOTOR”, “EL ORGANIZADOR” Y LOS “PARTICIPANTES”.

ESTAS BASES SE HAN DESARROLLADO DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONCURSOS DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE ARQUITECTOS (FADEA).

D.2 CARÁCTER DEL CONCURSO

EL PRESENTE CONCURSO DE ANTEPROYECTO ES DE CARÁCTER NACIONAL, A UNA SOLA PRUEBA Y QUEDA ABIERTO DESDE EL 27 DE MARZO DE 2017 HASTA EL 15 DE MAYO DE 2017.

D.3 PARTICIPANTES

D.3.1 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

EL HECHO DE INTERVENIR EN ESTE CONCURSO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO Y LA ACEPTACIÓN DE TODAS LAS DISPOSICIONES DE LAS BASES Y LAS DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE ARQUITECTOS (FADEA). COMO ASÍ TAMBIÉN LAS NORMAS VIGENTES DEL CÓDIGO URBANO Y DE EDIFICACIÓN DE LA CIUDAD DE MENDOZA. LAS RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DE LOS PARTICIPANTES TAMBIÉN FORMAN PARTE DE LAS PRESENTES BASES.

D.3.2 ADQUISICIÓN DE LAS BASES:

LA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES QUE SE DEBE REALIZAR HASTA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2017, DEBERÁ REALIZARSE EN FORMA ELECTRÓNICA, SIN ACREDITAR LA IDENTIDAD REAL DE LOS PARTICIPANTES. PARA INSCRIBIRSE DEBERÁN SEGUIR LOS SIGUIENTES PASOS:

PRIMER PASO:

DEBERÁ ACCEDER AL SITIO <http://www.camza.org.ar/concursolegislatura/>, SELECCIONAR EL TIPO DE EVENTO QUE SE DESEA PAGAR Y EL SISTEMA EMITIRÁ UN BOLETO EN FORMA AUTOMÁTICA CON EL VENCIMIENTO DEL BOLETO DE PAGO Y EL IMPORTE. AL CONFIRMAR EL MISMO, EL BOLETO DE PAGO EMITIDO SERÁ SIN NOMBRE. ESTE BOLETO INGRESARÁ POR LA RECAUDACIÓN NORMAL, CON CÓDIGO DE BARRAS, Y SE PODRÁ PAGAR EN LOS AGENTES RECAUDADORES QUE EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA TIENE CONTRATADOS Y QUE FIGURAN EN EL MISMO BOLETO. NO PODRÁN REIMPRIMIRSE. POR CUALQUIER MOTIVO QUE NO SE IMPRIMA O NO SE PUEDA ABONAR SE PODRÁ GENERAR UN NUEVO BOLETO. EL MONTO A DEPOSITAR ES DE PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400). LA TOTALIDAD DE LO RECAUDADO SERÁ REMITIDO A LA H.L.M.

SEGUNDO PASO:

COMUNICAR EL PAGO A EL ORGANIZADOR: COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA, MITRE 617 1 PISO CP M5500 MENDOZA.TEL. 0261

423 0568, PREFERENTEMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO A concursolegislatura@camza.org.ar, INDICANDO EN EL ASUNTO "CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTO DEL EDIFICIO DE OFICINAS, AUDITORIO Y SALAS DE REUNIONES PARA LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA". INDICAR EL NÚMERO DE BOLETO O ENVIAR ADJUNTO UNA IMAGEN DEL MISMO O ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE DEL PAGO REALIZADO. EN EL MOMENTO DE ADQUIRIR LAS BASES, EL PARTICIPANTE INDICARÁ UN CORREO ELECTRÓNICO CON NOMBRE DE FANTASÍA ÚNICO PARA ESTE CONCURSO, DISTINTO AL DE LOS CONCURSANTES AL CUAL SE REMITIRÁ LA CONFIRMACIÓN DE PAGO Y LAS CIRCULARES QUE EMITA LA ASESORÍA.

TERCER PASO:

UNA VEZ ACREDITADO EL PAGO, EL PARTICIPANTE RECIBIRÁ UN MAIL CON "USUARIO" Y "CLAVE" CORRESPONDIENTE PARA PODER ACCEDER A SUBIR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y MEMORIA REQUERIDAS EN LAS BASES A LA PLATAFORMA DEL SITIO www.camza.org.ar/concursolegislatura/trabajos, QUE ESTARÁ DISPONIBLE DENTRO DEL PLAZO ESPECIFICADO EN EL CRONOGRAMA. EL MAIL CON EL ENVÍO DE LA RECEPCIÓN DEL PAGO Y CLAVE, SERÁ CONSIDERADO COMO CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN.

D.3.3 CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO SE REQUIERE SER ARQUITECTO, CON TÍTULO EXPEDIDO O REVALIDADO POR UNIVERSIDAD NACIONAL O UNIVERSIDADES PRIVADAS DEBIDAMENTE RECONOCIDAS Y ESTAR MATRICULADO EN EL COLEGIO O CONSEJO PROFESIONAL RESPECTIVO DE SU JURISDICCIÓN.

EN CASO DE QUE SE PRESENTARAN EQUIPOS COMPUESTOS INTERDISCIPLINARIAMENTE, ES NECESARIO Y SUFICIENTE QUE LOS MIEMBROS ARQUITECTOS TITULARES CUMPLAN CON ESTE REQUISITO. LOS PARTICIPANTES HABILITADOS PODRÁN DEJAR CONSTANCIA DE LOS NOMBRES Y FUNCIONES DE SUS COLABORADORES O CONSUL-

TORES, Y LAS ENTIDADES ORGANIZADORA Y PROMOTORA LOS INCLUIRÁN COMO TALES EN CUALQUIER PUBLICACIÓN, PERO NO RECONOCERÁN CON ELLOS VÍNCULO JURÍDICO ALGUNO.

D.3.4 EXCLUSIONES

NO PODRÁ PRESENTARSE AL CONCURSO PERSONA ALGUNA QUE FORME PARTE DE GOBIERNO O DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PROMOTORA Y ORGANIZADORA DEL PRESENTE CONCURSO. TAMPOCO PODRÁN PARTICIPAR QUIENES TUVIEREN VINCULACIÓN PROFESIONAL CON ALGUNO DE LOS ASESORES O HUBIEREN INTERVENIDO EN FORMA DIRECTA EN LA CONFECCIÓN DE ESTAS BASES. CUALQUIER DUDA EN LA INTERPRETACIÓN DE LO ANTERIOR SERÁ RESUELTA POR LA ENTIDAD ORGANIZADORA EN CONSULTA CON LOS ASESORES; SU JUICIO SERÁ DEFINITIVO E INAPELABLE.

QUIEN SE HALLE INHABILITADO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

EL PARTICIPANTE QUE FUESE SOCIO O COLABORADOR, EMPLEADOR O EMPLEADO DE ALGÚN MIEMBRO DEL COLEGIO DE JURADOS, DEBERÁ DIRIGIRSE A ESTE CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA COMUNICARLE SU PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO. EN TAL CASO, EL MIEMBRO DEL COLEGIO DE JURADOS INVOLUCRADO, DEBERÁ EXCUSARSE DE PARTICIPAR EN EL SORTEO O ELECCIÓN CORRESPONDIENTE. (ART. 15 RC).

D.3.5 RECLAMOS DE LOS PARTICIPANTES

NINGÚN PARTICIPANTE PODRÁ RECLAMAR ANTE EL PROMOTOR NI RECURRIR A PROPAGANDA ALGUNA QUE TRATE DE DESVIRTUAR EL FALLO O DESPRESTIGIAR A LOS MIEMBROS DEL JURADO, A LA ASESORÍA O A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. QUIENES TRANSGREDIEREN LO ESTABLECIDO, SERÁN PASIBLES DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN, PREVIA INTERVENCIÓN DEL TRIBUNAL DE ÉTICA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA.

D.3.6 DECLARACIÓN JURADA DE LOS PARTICIPANTES

CADA PARTICIPANTE, YA SEA QUE PRESENTE UN TRABAJO EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA CON UN EQUIPO, DEBERÁ DECLARAR POR ESCRITO Y BAJO SU FIRMA QUE LAS IDEAS PRESENTADAS SON SU OBRA PERSONAL, CONCEBIDA POR ÉL Y DIBUJADA BAJO SU INMEDIATA DIRECCIÓN, DE ACUERDO CON EL FORMULARIO QUE SE ACOMPAÑA EN EL ANEXO "A". EN EL MISMO, PODRÁ MENCIONAR LOS COLABORADORES QUE REÚNAN O NO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL D.3.3, PERO EL PROMOTOR SÓLO CONTRAE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DEL CONCURSO CON EL PROFESIONAL O PROFESIONALES ARQUITECTOS AUTORES DEL TRABAJO PREMIADO, CONSIDERÁNDOSE LA MENCIÓN DE LOS DEMÁS A TÍTULO INFORMATIVO. LAS ENTIDADES PROMOTORAS Y ORGANIZADORAS DECLINAN TODA RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON EVENTUALES RECLAMOS DE TERCEROS POR LA AUTORÍA DE PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PRESENTE CONCURSO.

D.3.7 ANONIMATO DE LOS PARTICIPANTES

LOS PARTICIPANTES NO PODRÁN REVELAR LA IDENTIDAD DE SU TRABAJO NI MANTENER COMUNICACIONES REFERENTES AL CONCURSO, YA SEA CON MIEMBROS DEL JURADO O CON EL PROMOTOR, SALVO EN LA FORMA EN QUE SE ESTABLECE EN EL PUNTO D5 DE ESTAS BASES (ART. 50 RC). LA VIOLACIÓN DE ESTA DISPOSICIÓN, A JUICIO DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA, ES CAUSA SUFICIENTE DE DESCALIFICACIÓN.

D4 - ASESORÍA

D.4.1 ASESOR DEL CONCURSO

LOS ASESORES DESIGNADOS PARA ESTE CONCURSO:

POR H.L.M.

ARQ. JORGE LEIVA

POR CAMZA

ARQ MARCELA BRKLJACIC
ARQ. EDUARDO DUEK

D.4.2 FUNCIONES DE LOS ASESORES

D.4.2.1 REDACTAR LAS BASES DE ACUERDO CON LAS EXPECTATIVAS EXPRESADAS POR EL PROMOTOR, LAS DISPOSICIONES PERTINENTES DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS DE FADEA Y CON LAS LEYES Y ORDENANZAS VIGENTES.

D.4.2.2 HACER APROBAR LAS BASES POR EL PROMOTOR Y EL ORGANIZADOR.

D.4.2.3 ORGANIZAR EL LLAMADO A CONCURSO.

D.4.2.4 EVACUAR PERIÓDICAMENTE, Y CON EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLEZCAN LAS BASES, LAS CONSULTAS O ACLARACIONES QUE LOS PARTICIPANTES LES FORMULEN EN FORMA ANÓNIMA.

D.4.2.5 NOTIFICAR CON LA ANTERIORIDAD NECESARIA A LOS MIEMBROS DEL COLEGIO DE JURADOS, DE LA REALIZACIÓN Y FECHA DEL CONCURSO, SOLICITANDO DE LOS MISMOS SU CONFORMIDAD PARA SER INCLUIDOS EN LA SELECCIÓN Y SORTEOS CORRESPONDIENTES.

D.4.2.6 DIRIGIR UN INFORME ESPECIAL AL CAMZA, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE CLAUSURA DEL CONCURSO, DONDE CONSTEN LAS CONSULTAS RECIBIDAS Y SUS RESPUESTAS.

D.4.2.7 REDACTAR UN ACTA DANDO CUENTA DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS Y DE LOS OBSERVADOS, DEJANDO CONSTANCIA DE LOS DIBUJOS, FOTOGRAFÍAS U OTROS ELEMENTOS QUE HUBIEREN OBSERVADO POR NO ESTAR AUTORIZADOS EN LAS BASES. HACER

ENTREGA DEL ACTA ORIGINAL AL ORGANIZADOR (CAMZA)

D.4.2.8 CONVOCAR A REUNIÓN DEL JURADO Y ENTREGARLE LOS TRABAJOS Y EL ACTA A QUE ALUDE EL INCISO ANTERIOR.

D.4.2.9 ASISTIR A LAS REUNIONES DEL JURADO A TÍTULO INFORMATIVO Y SIN FACULTADES PARA EMITIR OPINIÓN SOBRE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS.

D.4.2.10 VELAR PORQUE EN LOS TRABAJOS QUE RESULTAREN PREMIADOS, SE HAYAN CUMPLIMENTADO LAS DISPOSICIONES OBLIGATORIAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, DEBIENDO SI CORRESPONDIERA, SEÑALAR EN EL ACTA DEL FALLO, LAS DISCREPANCIAS QUE EN TAL SENTIDO PUDIERAN TENER CON EL JURADO.

D.4.2.11 SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL JURADO, EL ACTA DEL FALLO Y COMUNICAR EL RESULTADO AL PROMOTOR, A FADEA Y AL ORGANIZADOR (CAMZA)

D.5 CONSULTAS

D.5.1 CONSULTAS A LOS ASESORES

LOS PARTICIPANTES REALIZARÁN LAS CONSULTAS ÚNICAMENTE POR VÍA ELECTRÓNICA AL SITIO WEB:

<http://www.camza.org.ar/concursolegislatura/>

LOS ASESORES CONTESTARÁN LAS CONSULTAS RECIBIDAS POR LA MISMA VÍA <http://www.camza.org.ar/concursolegislatura/> EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA.

LAS PRESENTADAS AL 15 DE ABRIL DE 2017 SE CONTESTARÁN EL 20 DE ABRIL DE 2017

LAS PRESENTADAS EL 22 DE ABRIL DE 2017 SE CONTESTARÁN EL 27 DE ABRIL DE 2017

LAS CONSULTAS DEBERÁN REFERIRSE A PUNTOS CONCRETOS DE LAS BASES, ESTARÁN ESCRITAS EN ESPAÑOL Y DEBERÁN MANTENER Estrictamente el anonimato, por lo que no podrán poseer firma, logo, direcciones electrónicas reconocibles u otra inscripción que permita identificar al remitente.

EL ASESOR ENTREGARÁ AL JURADO, CUANDO SE REÚNA, EL CONJUNTO COMPLETO DE LAS CONSULTAS Y SUS RESPUESTAS.

D.6 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

D.6.1 CONDICIONES

CADA PARTICIPANTE PODRÁ PRESENTAR MÁS DE UN TRABAJO COMPLETO SEPARADAMENTE, NO ADMITIÉNDOSE VARIANTES DE UNA MISMA PROPUESTA. LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS ESTARÁN CON INDICACION DE CLAVE EN ROTULO.

NO SERÁN ACEPTADOS LOS TRABAJOS QUE NO FUERAN ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO FIJADO, O QUE CONTUVIESEN UNA INDICACIÓN QUE PERMITA DETERMINAR LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE. LOS TRABAJOS QUE POR EXCESO O DEFECTO NO RESPETEN LAS NORMAS DE PRESENTACIÓN QUE SE ESTABLECEN EN D7 DE ESTAS BASES, SERÁN OBSERVADOS POR LOS ASESORES, SEPARANDO LOS ELEMENTOS EN EXCESO, SIENDO FACULTAD DEL JURADO SU ACEPTACIÓN O DECLARACIÓN FUERA DEL CONCURSO. AQUELLOS TRABAJOS QUE SE RECHACEN POR LLEGAR FUERA DE TÉRMINO, LOS ASESORES PROCURARÁN REENVIARLOS AL REMITENTE CON LA INDICACIÓN DEL MOTIVO DE EXCLUSIÓN EN EL CONCURSO.

D.6.2 SOBRE DE IDENTIFICACIÓN

POR CADA TRABAJO, LOS PARTICIPANTES ENVIARÁN POR CORREO AL DOMICILIO DEL CAMZA MITRE 617 1ER PISO .MENDOZA. CP 5500 , UN SOBRE BLANCO TAMAÑO A4 (SOBRE 1); EN CUYO EXTERIOR EL PARTICIPANTE ESCRIBIRÁ A MÁQUINA “CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS DEL EDIFICIO DE OFICINAS, AUDITORIO Y SALAS DE REUNIONES PARA LA HONORABLE LEGISLATURA DE MENDOZA”. EN EL DORSO ESCRIBIRÁ A MÁQUINA EL NOMBRE DEL ARQUITECTO POR EL QUE VOTA PARA QUE INTEGRE EL JURADO, EN REPRESENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES. ÉSTE, DEBERÁ PERTENECER AL COLEGIO DE JURADOS DE FADEA Y HABER SIDO INCLUIDO EN LA NÓMINA DE VOTABLES, QUE FIGURARÁ EN EL ÚLTIMO INFORME SUMINISTRADO POR LA ASESORÍA. SE ADMITIRÁ EL VOTO EN BLANCO.

DICHO SOBRE CONTENDRÁ OTRO SOBRE BLANCO CERRADO TAMAÑO CARTA (SOBRE 2), EN EL EXTERIOR DEL MISMO SE ESCRIBIRÁ EL USUARIO Y LA CLAVE MENCIONADOS EN D.3.2 “TERCER PASO”, EN CUYO INTERIOR SE ADJUNTARÁ:

D.6.2.1 LA DECLARACIÓN JURADA A QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO D.3.6

D.6.2.2 NOMBRE DEL AUTOR O AUTORES DE LA PROPUESTA, CON MENCIÓN O NO DE LOS COLABORADORES

D.6.2.3 DOMICILIO, TÍTULO UNIVERSITARIO EXIGIDO EN D.3 ENTIDAD Y FECHA EN QUE LE FUE OTORGADO O REVALIDADO.

D.6.2.4 NÚMERO DE MATRÍCULA DEL COLEGIO O CONSEJO PROFESIONAL EN EL QUE ESTÁ INSCRIPTO Y/O NÚMERO DE SOCIO DE LA ENTIDAD INTEGRANTE DE FADEA A LA QUE PERTENECE.

D.6.2.5 SI EL PARTICIPANTE DESEA QUE SU NOMBRE FIGURE JUNTO AL TRABAJO, EN LA EXPOSICIÓN A REALIZARSE POSTERIORMENTE AL FALLO DEL JURADO, AUNQUE NO HUBIESE RECIBIDO PREMIO O MENCIÓN, DEBERÁ ESCRIBIR EN EL EXTERIOR DEL SOBRE: "EL JURADO ESTÁ AUTORIZADO A ABRIR ESTE SOBRE, PARA QUE EL NOMBRE DEL AUTOR O AUTORES FIGURE EN LA EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS". SIN ESTA ACLARACIÓN LOS TRABAJOS NO PREMIADOS

GUARDARÁN ANONIMATO.

D.6.3 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

D.6.3.1 SITIO WEB Y FECHA DE RECEPCIÓN

LOS TRABAJOS, LAMINAS Y MEMORIA, AMBOS EN PDF, SERÁN RECIBIDOS POR LA ASESORÍA DESDE EL DÍA 12 DE MAYO DE 2017, HASTA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2017 HASTA LAS 19:00 HS. A TRAVÉS DEL SITIO <http://www.camza.org.ar/concursolegislatura/trabajos>

D.6.3.2. ACTA DE RECEPCIÓN

VENCIDO EL PLAZO ESTIPULADO EN LAS BASES, LOS ASESORES PROCEDERÁN A LABRAR UN ACTA DE RECEPCIÓN POR DUPLICADO, EN LA QUE DEBERÁ INDICARSE LA CANTIDAD DE TRABAJOS RECIBIDOS, LOS ELEMENTOS DE QUE CONSTA CADA UNO Y LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS PARTICIPANTES PARA ELEGIR EL MIEMBRO QUE LOS REPRESENTARÁ EN EL JURADO.

D.7 NORMAS DE PRESENTACIÓN

D.7.1 ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

LA PRESENTACIÓN GRÁFICA TENDRÁ EL SIGUIENTE CONTENIDO:

- LÁMINAS (COMO MAXIMO 8), TAMAÑO A1 (594MM X 841MM) EN PDF EN CMYK DE 120 DPI CON UNA COMPRESIÓN DEL 90 DE RESOLUCIÓN:
- PLANIMETRÍA DEL CONJUNTO ESC. 1:200, PLANTA DE TECHOS DEL EDIFICIO PATRIMONIAL, DEL EDIFICIO A PROYECTAR Y DEL EDIFICIO ANEXO DE CALLE PATRICIAS MENDOCINAS 1141, ACCESOS, VEREDAS Y ACEQUIAS, CALLES, ARBOLADO PÚBLICO.
- PLANTAS ESC 1:100 PLANTA BAJA Y PRIMER PISO CONTENIENDO EL

EDIFICIO PATRIMONIAL, EL EDIFICIO ANEXO POR CALLE PATRICIAS MENDOCINAS Y EL EDIFICIO A PROYECTAR. EN EL SECTOR DEL EDIFICIO A PROYECTAR SE DEBERÁ INCLUIR EL EQUIPAMIENTO

- PLANTA ESC 1:100 SUBSUELO/S DEL EDIFICIO A PROYECTAR CON EQUIPAMIENTO (SI LOS HUBIERE)
- PLANTAS ESC 1:100 SUPERIORES (TODAS) DEL EDIFICIO A PROYECTAR CON EQUIPAMIENTO
- CORTES MÍNIMO 2 ESC 1:100 EN SENTIDO ESTE -OESTE ABARCANDO EL EDIFICIO PATRIMONIAL
- CORTES MÍNIMO 1 ESC 1:100 EN SENTIDO NORTE SUR ABARCANDO EL EDIFICIO A PROYECTAR
- FACHADA SUR ESC 1:100 DESDE PEATONAL SARMIENTO INCLUYENDO EDIFICIO PATRIMONIAL, EDIFICIO PATRICIAS MENDOCINAS Y EDIFICIO A PROYECTAR
- FACHADA OESTE ESC 1:100 DESDE PATRICIAS MENDOCINAS INCLUYENDO EDIFICIO PATRIMONIAL, EDIFICIO PATRICIAS MENDOCINAS Y EDIFICIO A PROYECTAR
- PERSPECTIVA AEREA DEL CONJUNTO
- OTRAS PERSPECTIVAS
- COMO ELEMENTO OPCIONAL, ADEMÁS DE LAS LÁMINAS, PODRÁ PRESENTARSE UNA PIEZA AUDIOVISUAL.
- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL ANTEPROYECTO, PRESENTADA EN FORMATO A4, EN PDF, LETRA TAMAÑO 12 ESCRITAS A DOBLE ESPACIO, NO PODRÁ SUPERAR LAS 6 CARILLAS CON EXPLICACIÓN EN FORMA CLARA Y CONCISA DE LAS IDEAS PROPUESTAS, ABARCANDO

COMO MINIMO LOS ASPECTOS URBANISTICOS, ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES, TÉCNICOS, DE CRITERIOS DE INSTALACIONES, ENERGETICOS, PAISAJISTICOS Y FORMALES.

•ANEXO CON CÁMPUTO DE SUPERFICIES CUBIERTAS Y SEMICUBIERTAS, PARCIAL POR LOCAL Y GLOBAL, INDICANDO LA SUPERFICIE REQUERIDA EN EL PROGRAMA Y LA SUPERFICIE RESULTANTE EN EL ANTEPROYECTO

D.7.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS LÁMINAS

•MEDIDAS A1 DE 594MM X 841 MM, APAISADAS.

•EN FONDO CLARO Y LÍNEAS OSCURAS. SE ADMITE EL USO DEL COLOR A CRITERIO DE LOS AUTORES. DIBUJO DE LECTURA SIMPLE CON LAS COTAS BÁSICAS Y DESTINO DE LOS LOCALES. SE PODRÁ EXPRESAR EL DISEÑO DE LOS INTERIORES, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA FACILITAR LA LECTURA DE LA PROPUESTA.

•LA PLANIMETRIA Y LAS PLANTAS SE DISPONDRÁN CON EL NORTE HACIA ARRIBA.

•LAS LÁMINAS SERÁN NUMERADAS EN FORMA CORRELATIVA.

•SE DEBERÁ INCORPORAR A TODAS LAS LÁMINAS EL RÓTULO, QUE SE UBICARÁ EN EL ÁNGULO INFERIOR DERECHO.

E JURADO

E.1 COMPOSICIÓN DEL JURADO

EL JURADO DEL PRESENTE CONCURSO ESTARÁ INTEGRADO POR SEIS (6) MIEMBROS

•PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES O QUIÉN ÉL DESIGNE. TENDRÁ VOTO DOBLE EN CASO DE EMPATE QUIEN A SU VEZ PRESIDIRÁ EL JURADO

•FADEA (FED. ARGENTINA DE ENTIDADES DE ARQUITECTOS)
1 MIEMBRO

•CAMZA (COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA)
1 MIEMBRO

•ARQUITECTO ELEGIDO POR VOTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES (VER D.6.2)

1 MIEMBRO

•POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE MENDOZA
2 MIEMBROS

E2. CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

EL JURADO SERÁ CONVOCADO POR LA ASESORÍA, SE CONSTITUIRÁ EL LUNES 15 DE MAYO DE 2017 Y SESIONARÁ EN LA CIUDAD DE MENDOZA, EN LA SEDE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA.

E.3. INFORME DE LA ASESORÍA

EN LA PRIMERA REUNIÓN DEL JURADO, ÉSTE RECIBIRÁ DE LA ASESORÍA UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES A SEGUIR POR LOS PARTICIPANTES, FUNDAMENTANDO LAS OBSERVACIONES E ILUSTRANDO AL JURADO SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO. LA ASESORÍA ESTARÁ A DISPOSICIÓN DEL JURADO DURANTE EL DESARROLLO DE SU TRABAJO, PARA EFECTUAR LAS ACLARACIONES NECESARIAS.

E.4 FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

LA FUNCIÓN DEL JURADO ES PERSONAL E INDELEGABLE. EL JURADO

SERÁ INAMOVIBLE DESDE SU CONSTITUCIÓN HASTA LA EMISIÓN DEL FALLO. EL QUÓRUM PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE SERÁ LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS.

SI EL JURADO SE VIERA PRIVADO DE LA PRESENCIA DE ALGÚN MIEMBRO, QUIEN LO HUBIESE DESIGNADO NOMBRARÁ UN REEMPLAZANTE. SI SE TRATA DEL MIEMBRO ELECTO POR LOS PARTICIPANTES, LOS ASESORES LO REEMPLAZARÁN CON QUIEN LE HUBIESE SEGUIDO EN NÚMERO DE VOTOS. SI ESTAS CIRCUNSTANCIAS SE PRODUCERAN LUEGO DE INICIADAS LAS REUNIONES DEL JURADO, SE DARÁ POR NULO LO ACTUADO Y SE COMENZARÁ NUEVAMENTE LA SERIE DE SESIONES CON LA COMPOSICIÓN RENOVADA DEL CUERPO.

LA PRESIDENCIA DEL JURADO SERÁ JERCIDA POR EL PRESIDENTE DE LA HCS O QUIEN ÉL DESIGNE. TENDRÁ VOTO DOBLE EN CASO DE EMPATE Y DEBERÁ DIRIGIR LAS DISCUSIONES EN LA FORMA QUE LO CREA MÁS CONVENIENTE. SE ASEGURARÁ DE QUE TODOS LOS MIEMBROS EXPRESEN LIBREMENTE SUS OPINIONES Y DE QUE DISPONGAN DEL TIEMPO QUE REQUIERAN PARA EL ANÁLISIS, LA REFLEXIÓN Y LAS CONSULTAS. ESTAS SÓLO SE HARÁN ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO Y EL ASESOR. NINGUNA OTRA PERSONA ESTARÁ PRESENTE EN LAS SESIONES DEL JURADO Y LOS PRESENTES NO COMENTARÁN LO SUCEDIDO EN LAS REUNIONES CON NADIE, NI ANTES NI DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO. CADA DECISIÓN DEL JURADO SE REGISTRARÁ EN ACTAS, CON INDICACIÓN DE SI FUE TOMADA POR UNANIMIDAD O POR MAYORÍA Y, EN EL SEGUNDO CASO, CON EL REGISTRO DE CUÁL FUE EL VOTO DE CADA MIEMBRO. LOS JURADOS NO PODRÁN ABSTENERSE DE VOTAR LOS ASUNTOS SOMETIDOS A DECISIÓN. LAS ACTAS DEL JURADO PODRÁN SER CONSULTADAS, LUEGO DE HECHO PÚBLICO EL FALLO, EN LA ENTIDAD ORGANIZADORA.

E-5 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO.

(ART. 31 RC).

SON DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO

E.5.1 ACEPTAR Y APLICAR LAS CONDICIONES DE ESTE REGLAMENTO Y DE LAS BASES Y PROGRAMA DEL CONCURSO Y RESPUESTAS DE LOS ASESORES

E.5.2 RECIBIR DE LA ASESORÍA LOS TRABAJOS PRESENTADOS Y LOS INFORMES .

E.5.3 ESTUDIAR EN REUNIÓN PLENARIA LAS BASES, PROGRAMA, CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES.

E.5.4 DICTAR LAS NORMAS A QUE SE AJUSTARÁ SU TAREA, CON LA CONDUCCIÓN DEL PRESIDENTE, DE MANERA QUE SE ASEGURE UNA VALORACIÓN JUSTA DE TODOS LOS TRABAJOS Y DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LAS BASES.

E.5.5 FAMILIARIZARSE CON EL TERRENO OBJETO DEL CONCURSO Y SU ENTORNO URBANO, PARA LO QUE EL ASESOR ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN, PROPORCIONARÁ LA DOCUMENTACIÓN DEL CASO Y ORGANIZARÁ LAS VISITAS QUE SE REQUIERA.

E.5.6 DECLARAR FUERA DE CONCURSO LOS TRABAJOS ACEPTADOS POR LOS ASESORES QUE NO HUBIERAN RESPETADO LAS CONDICIONES DE LAS BASES, TAMBIÉN PODRÁN INCLUIR TRABAJOS QUE NO HUBIERAN SIDO OBSERVADOS POR LOS ASESORES PREVIA CONSIDERACIÓN DE LAS OPINIONES DE ÉSTOS. QUEDARÁ CONSTANCIA DE TALES OBSERVACIONES, EN ACTA, CON LOS MOTIVOS QUE LAS SUSTENTAN

E.5.7 ES OBLIGACIÓN DEL JURADO, RESPETAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES OBLIGATORIAS CONTENIDAS EN LAS BASES.

E.5.8 EVALUAR LOS TRABAJOS SEGÚN SU LEAL SABER Y ENTENDER, PARA MEJOR SATISFACCIÓN DE LOS PROPÓSITOS DEL CONCURSO.

E.5.9 SOLICITAR AL ASESOR, SI FUERA NECESARIO, LA INTERVENCIÓN DE CONSULTORES ADICIONALES EN TEMAS TÉCNICOS ESPECÍFICOS, CUYOS SERVICIOS, LA ASESORÍA PROCURARÁ OBTENER EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, PREVIA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD PROMOTORA, SIN POR ELLO IMPLIQUE DELEGAR FUNCIONES. SI ESTO SIGNIFICASE UN GASTO, ÉSTE ESTARÁ A CARGO DEL PROMOTOR. LAS PERSONAS CONVOCADAS DEBERÁN DECLARAR POR ESCRITO, Y BAJO DECLARACIÓN JURADA, QUE NO HAN ASESORADO NINGÚN PARTICIPANTE DEL CONCURSO.

E.5.10 FORMULAR EL JUICIO CRÍTICO DE TODOS LOS TRABAJOS.
E.5.11 ADJUDICAR LOS PREMIOS Y DEMÁS DISTINCIONES PREVISTAS EN ESTAS BASES ASÍ COMO LAS MENCIONES HONORÍFICAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE.
E.5.12 LABRAR UN ACTA EN QUE SE DEJE CONSTANCIA DEL RESULTADO DEL CONCURSO, DE ACUERDO A SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES EXPRESADAS EN E5.
E.5.13 MANTENER ABSOLUTA RESERVA SOBRE MATERIAL Y LA INFORMACIÓN DEL CONCURSO.
E.5.14 EMITIR SU DICTAMEN EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN EL PLAZO DEL CALENDARIO.
E.5.15 DECLARAR DESIERTO LOS PREMIOS QUE CREA CONVENIENTE FUNDAMENTANDO AMPLIAMENTE LOS MOTIVOS QUE DETERMINEN TAL MEDIDA.

E.6- APERTURA DE SOBRES

UNA VEZ EXPEDIDO EL JURADO, LA ASESORÍA ABRIRÁ LOS SOBRES PARA REGISTRAR EL NOMBRE DE LOS RESPECTIVOS PROFESIONALES. LA APERTURA DE LOS SOBRES SE REALIZARÁ ANTE LA PRESENCIA DEL JURADO Y DE REPRESENTANTES DEL PROMOTOR Y DEL ORGANIZADOR.

E.7- FALSA DECLARACIÓN

SI ALGUNO DE LOS SOBRES MENCIONADOS NO CONTUVIESE LA DECLARACIÓN DISPUESTA EN EL PUNTO D.3.6 O UNA FALSA DECLARACIÓN, EL TRABAJO SERÁ DECLARADO FUERA DE CONCURSO. EN TAL CASO EL JURADO ESTÁ FACULTADO PARA PROCEDER UNA NUEVA ADJUDICACIÓN, CONSERVANDO EL ORDEN ESTABLECIDO.

E.8- COMUNICACIÓN DEL FALLO

UNA VEZ PRODUCIDO EL FALLO DEL JURADO, EL PROMOTOR NOTIFICARÁ FEHACIENTEMENTE A LOS CONCURSANTES EL DÍA 24 DE MAYO, CONSIDERÁNDOSE ÉSTA, LA COMUNICACIÓN OFICIAL DEL FALLO. ASIMISMO EL PROMOTOR EMITIRÁ UN COMUNICADO DE

PRENSA.

E.9- INAPELABILIDAD DEL FALLO

EL FALLO DEL JURADO SERÁ INAPELABLE E IRREVOCABLE.

F. RETRIBUCIONES

F.1 PREMIOS

SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES PREMIOS

1º PREMIO \$ 200.000,00 Y DIPLOMA
2º PREMIO \$ 90.000,00 Y DIPLOMA
3º PREMIO \$ 40.000,00 Y DIPLOMA
1ª MENCIÓN DIPLOMA
2ª MENCIÓN DIPLOMA

MENCIONES HONORÍFICAS

LAS QUE EL JURADO, A SU SÓLO ARBITRIO, ESTIME OPORTUNO OTORGAR. SE ENTREGARÁN EN ESE CASO DIPLOMAS A LOS AUTORES DE LOS TRABAJOS DISTINGUIDOS.

F.2 OTRAS RETRIBUCIONES

LAS RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTES AL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA, A LOS MIEMBROS DE LA ASESORÍA Y A LOS MIEMBROS DEL JURADO, SE EFECTUARÁN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL PROMOTOR Y EL ORGANIZADOR.

F.3 FORMA DE PAGO

EL MONTO DEL PRIMER PREMIO SERÁ A CUENTA DE LOS HONORARIOS POR PROYECTOS. LOS PREMIOS SERÁN OTORGADOS POR LA ENTIDAD PROMOTORA A LOS TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FALLO DEL JURADO. EL RESTO DE LAS RETRIBUCIONES SE AJUSTARÁN A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE “EL PROMOTOR” Y “EL ORGANIZADOR”.

G. COMPROMISO DE LA PROMOTORA Y DEL GANADOR

LA HONORABLE LEGISLATURA DE MENDOZA, COMO ENTIDAD PROMOTORA DEL CONCURSO, PODRÁ CONTRATAR LA CONFECCIÓN DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA CON APROBACIÓN MUNICIPAL CON EL GANADOR DEL CONCURSO.

LOS HONORARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA TAREA NUNCA PODRÁN SUPERAR LOS VALORES SUGERIDOS POR EL CAMZA PARA EL ÍTEM PLANOS GENERALES. EL PREMIO RECIBIDO POR EL/LOS GANADOR/ES SE CONSIDERA COMO PAGO A CUENTA DE HONORARIOS. (VER F.3)

LA H.L.M. DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA PODRÁ SER REALIZADA POR LA H.L.M., CONTRATANDO PARA ELLO A QUIEN CONSIDERE APROPIADO O PUDIENDO CONTRATAR A TAL EFECTO AL GANADOR DEL ANTEPROYECTO CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR (1º PREMIO)

EN EL CASO QUE LA H.L.M. DECIDIERA NO FORMALIZAR EL CONTRATO PARA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA CON EL/LOS AUTOR/ES DEL ANTEPROYECTO CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR (1º PREMIO), NOTIFICADA FEHACIENTEMENTE LA DECISIÓN DE NO CONTRATAR O CUMPLIDOS LOS 360 DÍAS CORRIDOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DEL FALLO DEL JURADO, LO QUE OCURRA PRIMERO, DEBERÁ ABONAR A ESTE/OS UNA INDEMNIZACIÓN ÚNICA, TOTAL Y POR TODO CONCEPTO DE PESOS CIENTO MIL (\$100.000) FIJOS E INAMOVIBLES. CON EL PAGO DE ESA SUMA QUEDARÁ EXTINGUIDA TODA RELACIÓN ENTRE EL GANADOR Y LA ENTIDAD PROMOTORA RENUNCIANDO EL GANADOR A CUALQUIER RECLAMO ADICIONAL. LA H.L.M. ABONARÁ LOS APORTES Y CERTIFICADOS DE LOS TRABAJOS QUE CONTRATE.

POR SU LADO, EL GANADOR DEL CONCURSO ASUME EL COMPROMISO DE ELABORAR EL PROYECTO DE ARQUITECTURA PARA LA CONCRECIÓN DE LA OBRA SI LA H.L.M. SE LO SOLICITASEN. TAMBIÉN SE COMPROMETE, PARA LA CONCRECIÓN DEL PROYECTO, A ATENDER

LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL JURADO Y LAS QUE FORMULEN LA ENTIDAD PROMOTORA O LOS ASESORES AD HOC QUE ÉSTA DESIGNE EN SU MOMENTO, SIEMPRE QUE NO ALTEREN FUNDAMENTALMENTE LA PROPUESTA GANADORA. ESTA REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO DEL PROYECTO, COMO COMITENTE, A TRAVÉS DE LOS TÉCNICOS QUE DESIGNE OPORTUNAMENTE.

SE ENTIENDE POR PLANOS GENERALES: " AL CONJUNTO DE PLAN-TAS, ELEVACIONES Y CORTES, ACOTADOS Y SEÑALADOS CON LOS SÍMBOLOS CONVENCIONALES, A ESCALA CONVENIENTE; QUE SERÁN TOMADOS COMO BÁSICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANOS DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES. ESTA DOCUMENTACIÓN INCLUYE LA EXIGIDA POR LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE SU APROBACIÓN. "

FUENTE: ARANCEL ORIENTATIVO Y REFERENCIAL
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA
SEGÚN LA LEY N° 5908, CAP. VI. ARTÍCULO 16

H. PROPIEDAD INTELECTUAL

DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS DE FADEA, EL ANTEPROYECTO CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR POR EL JURADO PASARÁ A SER PROPIEDAD DE EL PROMOTOR. LA PROPIEDAD DE LOS RESTANTES TRABAJOS QUEDARÁ EN PODER DE SUS RESPECTIVOS AUTORES, RAZÓN POR LA CUAL NO PODRÁN SER UTILIZADOS EN TODO NI EN PARTE SIN EL EXPRESO CONSENTIMIENTO DE LOS MISMOS.

I. EXPOSICIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS TRABAJOS

LUEGO DE HABERSE FALLADO EL CONCURSO, TODOS LOS TRABAJOS ADMITIDOS SERÁN EXPUESTOS PÚBLICAMENTE, CON LOS JUICIOS DEL JURADO, EN LAS CONDICIONES QUE DETERMINE LA PROMOTORA Y A SU COSTO, QUE TAMBIÉN PODRÁ PUBLICARLOS POR MEDIOS TRADICIONALES O ELECTRÓNICOS EN EL PLAZO QUE CREA OPORTUNO. SI LOS CONOCIERA, LA PROMOTORA CITARÁ LOS NOMBRES DE LOS AUTORES DE TODO TRABAJO QUE PUBLIQUE, PERO ÉSTOS NO TENDRÁN DERECHO A RECIBIR COMPENSACIÓN PECUNIARIA POR LA PUBLICACIÓN, NI LO TENDRÁN AQUELLOS PARTICIPANTES QUE NO HUBIEREN ACEPTADO QUE SE ABRA EL SOBRE CON SU NOMBRE. LA PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LOS ÚLTIMOS QUEDA A JUICIO EXCLUSIVO DE LA PROMOTORA, ASÍ COMO EXPONER O PUBLICAR SÓLO UNA PARTE DE LAS PRESENTACIONES SI ÉSTAS FUESEN MUY NUMEROSAS.

LOS CONCURSANTES NO PODRÁN CITAR NI PUBLICAR SUS PROPUESTAS ANTES DEL ANUNCIO OFICIAL DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO. SI LO HICIEREN, QUEDARÁN EXCLUIDOS DEL CERTAMEN. LUEGO DE ESE MOMENTO, TENDRÁN DERECHO A CITAR Y PUBLICAR SUS TRABAJOS, PERO NO PODRÁN RECLAMAR NI RECIBIR DE LAS ENTIDADES PROMOTORA Y ORGANIZADORA, NI DEL ESTADO ARGENTINO, COMPENSACIÓN PECUNIARIA POR HACERLO.

J-CONSIDERACIONES GENERALES

J.1. LAS SIGUIENTES SON CONDICIONES OBLIGATORIAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ANTEPROYECTOS:

-AJUSTARSE AL CODIGO DE EDIFICACION DE LA CIUDAD DE MENDO-

ZA* Y AL REGLAMENTO IMPRES CIRSOC.

-EL EDIFICIO DEBE SER DISEÑADO CON UN SISTEMA CONSTRUCTIVO QUE PERMITA SU EJECUCIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 MESES.

-SE DEBERÁ CONSIDERAR EL TRATAMIENTO DE LA QUINTA FACHADA, O SEA LA OBSERVACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO PATRIMONIAL

-SE DEBERÁ CONSIDERAR EL TRATAMIENTO DE LAS FACHADAS DEL EDIFICIO DE CALLE PATRICIAS 1141, OESTE Y EN SU MURO SUR, SIN COMPROMETER LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES SISMORRESISTENTES DEL MISMO

-LA SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL DEL EDIFICIO NO PODRÁ SUPERAR LOS 3.400 M2, CONSIDERANDO LA SUPERFICIE DE GALERIAS O ALEROS AL 50 %.

***NOTA :** LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA HA AUTORIZADO PARA ESTE CONCURSO:

1- NO INCLUSIÓN DE COCHERAS

2-F.O.S. MÁXIMO = 0.8 APLICABLE SOLAMENTE A LA FRACCIÓN DE TERRENO SIN EDIFICACIÓN DONDE DEBERÁ REALIZARSE EL ANTEPROYECTO

3- POSIBILIDAD DE CONSTRUCCIÓN SOBRE LA LÍNEA MUNICIPAL EN TODA SU ALTURA, SIN RETIRO FRONTAL, PUNTO QUE CONSIDERAMOS IMPORTANTE DENTRO DE LA MORFOLOGÍA URBANA, YA QUE LA CONSTRUCCIÓN DE FACHADAS SOBRE LA L.M. ES UNA CARACTERÍSTICA DE BORDA NOTORIA Y VISIBLE EN LOS EDIFICIOS DE LA PEATONAL SARMIENTO, SALVO ALGUNOS INMUEBLES RECIENTES, SITUACIÓN QUE SE MANTIENE CONSTANTE EN LAS TRES CUADRAS EN AMBAS VEREDAS, DESDE SAN MARTÍN HASTA PATRICIAS MENDOCINAS.

ES SIGNIFICATIVO MENCIONAR QUE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES ESTÁN AFIANZADAS Y EN MUY BUEN ESTADO, POR LO QUE MANTENER ESTE PERFIL EDILICIO ES LA MEJOR MANERA DE CONSOLIDAR LAS CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS DE TAN IMPORTANTE SITIO DE LA CIUDAD.

4- LA UTILIZACIÓN DE LAS SUPERFICIES LIBRES (20% MÍNIMO QUE DEVIENEN DE LA APLICACIÓN DEL FOS MÁXIMO CORRESPONDIENTE)

A CRITERIO DEL PROYECTISTA.

-LAS DIVISIONES INTERIORES SERÁN DE TABIQUERÍA LIVIANA QUE PERMITA FLEXIBILIDAD DE USO EN EL TIEMPO, SIEMPRE ASEGURANDO LA ADECUADA AISLACIÓN ACÚSTICA

-CONTARÁN CON BAÑO PRIVADO SOLAMENTE LA VICEGOBERNACIÓN, LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE SENADORES Y LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

- EL EDIFICIO PATRIMONIAL NO DEBERÁ MODIFICARSE NI INTERVENIRSE SALVO LA PUESTA EN VALOR DE SU CUBIERTA.

- RELACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO CON EL PATRIMONIAL DE MANERA QUE CONSTITUYA UN CONJUNTO ARMÓNICO

J.2.OTRAS CONSIDERACIONES

-QUEDA A CRITERIO DEL PROYECTISTA LA UBICACIÓN DE OFFICE Y NÚCLEOS SANITARIOS PARA HOMBRE, MUJER Y DISCAPACITADOS POR PISO SEGÚN LO REQUERIDO POR EL CÓDIGO MUNICIPAL

- AL NO CONTAR CON DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE PLANOS DEL EDIFICIO DE CALLE PATRICIAS MENDOCINAS 1141, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN GUIARSE PARA REFORMULAR SUS FACHADAS POR LAS FOTOGRAFÍAS QUE SON PARTE DE ESTAS BASES Y POR LOS NIVELES DE TERRAZA QUE SE ESPECIFICAN EN EL PLANO DE MENSURA Y ALTIMETRÍA

- SER “ENERGETICAMENTE EFICIENTE”, PARA ELLO DEBE CONTAR CON: AISLACIONES PARA CONSERVACION DE LA ENERGIA CON POLIESTIRENO EXPANDIDO DE 15 KG/M3 DE 10 CM DE ESPESOR EN TECHOS, 5 CM DE ESPESOR EN MUROS EXTERIORES Y 5 CM EN SUELOS (O SOLUCIONES EQUIVALENTES) ; CARPINTERIAS EXTERIORES DE DOBLE CONTACTO DE PERFILERIA DE ALUMINIO Y DOBLE VIDRIADO HERMETICO; CALEFACCION MEDIANTE EL USO DE LA

RADIACION SOLAR, GANANCIA DIRECTA ; VENTILACION CRUZADA; PROTECCION SOLAR DE ABERTURAS; PREVER LA UTILIZACION DE PANELES FOTOVOLTAICOS; CALENTAMIENTO DE AGUA CON ENERGIA SOLAR; EN PROYECTO PAISAJISTICO USO DE PLANTAS CON BAJO REQUERIMIENTO DE AGUA; ILUMINACION NATURAL DE AMBIENTES.

K- PROGRAMA DE NECESIDADES

K.1 EL EDIFICIO

LA INICIATIVA DE CONSTRUIR ESTE EDIFICIO DE AUDITORIO, SALAS DE REUNIONES Y OFICINAS PARA LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, OBEDECE A LA NECESIDAD DE UNIFICAR FUNCIONES EN UN ÚNICO LUGAR. DADO QUE LA CONSTRUCCIÓN ORIGINAL, LA SEÑALADA COMO PATRIMONIAL, NO ES SUFICIENTE PARA ALBERGAR LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES REQUERIDAS, QUE ACTUALMENTE SE REALIZAN EN DISTINTOS EDIFICIOS EXTERNOS.

LAS SUPERFICIES SON SUGERIDAS, DEPENDERÁN DE LA SOLUCIÓN QUE APORTE CADA PROYECTO.

SE SUGIERE LA INCORPORACIÓN DE UNA TERRAZA DE EXPANSIÓN PARA LA VICEGOBERNACIÓN.

37 OFICINAS DE SENADORES DE 40 M2 C/U CADA UNA DEBERÁ CONTAR CON SECRETARIA Y ESPERA, OFICINA PARA ASESORES, DESPACHO Y SALA DE REUNIONES.	1480 M2
VICEGOBERNACIÓN SECRETARÍA Y ESPERA, OFICINA PARA ASESORES, DESPACHO, 2 SALAS DE REUNIONES DE DISTINTOS TAMAÑOS, BAÑO PRIVADO COMPLETO, TERRAZA O BALCÓN.	120 M2
PRESIDENCIA PROVISIONAL DEL SENADO SECRETARÍA Y ESPERA, OFICINA PARA ASESORES, DESPACHO, SALA DE REUNIONES, BAÑO PRIVADO COMPLETO.	70 M2
PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA Y ESPERA, OFICINA PARA ASESORES, DESPACHO, SALA DE REUNIONES, BAÑO PRIVADO COMPLETO.	70 M2
OFICINAS PARA BLOQUES AREA FLEXIBLE CON DIVISIONES MÓVILES SEGÚN LA CANTIDAD Y TAMAÑO DE BLOQUES.	200 M2
2 SALAS DE REUNIONES PARA COMISIONES 50 PERSONAS CADA UNA.	100 M2
AUDITORIO CON SALA DE PROYECCIONES.	240 M2
COCINA GENERAL	10 M2

DEPÓSITO GENERAL	100 M2
SALA DE MÁQUINAS	30 M2
RECEPCIÓN Y GUARDIA POLICIAL	20 M2
CUSTODIA VICEGOBERNACIÓN	16 M2
SUBTOTAL	2456 M2
35% CIRCULACIONES, MUROS, SANITARIOS Y OFFICE	860 M2
TOTAL GENERAL	3316 M2
FACTOR DE OCUPACIÓN DEL SUELO MAX 0.80= 381.00 M2	
FACTOR DE OCUPACIÓN TOTAL MAX 6= 2857.74 M2	

L. ANEXOS

L. 1 DECLARACIÓN JURADA

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTO DE OFICINAS, AUDITORIO Y SALAS DE REUNIONES PARA LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

DECLARO / DECLARAMOS QUE EL TRABAJO PRESENTADO ES MI / NUESTRA OBRA PERSONAL, CONCEBIDA POR MI / NOSOTROS Y DIBUJADA BAJO MI / NUESTRA DIRECCIÓN.

AUTORES

NOMBRE Y APELLIDO, TÍTULO , EXPEDIDO POR, CON FECHA, COLEGIO O CONSEJO PROFESIONAL, N° DE MATRÍCULA, FIRMA

1 _____

2 _____

3 _____

4 _____

5 _____

DOMICILIO
CALLE N° LOCALIDAD
PROVINCIA
TELÉFONO/MAIL

COLABORADORES _____

ASESORES _____

L.2 RÓTULO

MODELO RÓTULO DE LAS LÁMINAS, UBICADO EN EXTREMO DERECHO INFERIOR.

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS EDIFICIO DE OFICINAS, AUDITORIO Y SALAS DE REUNIONES PARA LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA			80
CORTES / VISTA	ESCALA 1:100	1	
	ESPACIO PARA CLAVE		
230			

M.MARCO NORMATIVO

M. 1. CÓDIGO URBANO Y DE EDIFICACIÓN

<https://www.ciudaddemendoza.gov.ar/codigo-edificacion-urbana>

M.2. ORDENANZA 3779/2010/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA SOBRE ESPACIO PARA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA DE EDEMSA

M.3. CÓDIGO DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTE DE MENDOZA

https://issuu.com/ramonpolenta/docs/c_digo_de_construccion_sismorresistentes__87

M.4. REGLAMENTO IMPRES CIRSOC

<https://contenidos.inpres.gov.ar/acelerografos/inpres-cirsoc>

M.5 ORDENANZA N° 3037/91- PATRIMONIO

M.6 LEY N° 6034/ - DECRETO REGLAMENTARIO N° 1882/2009

M.7 FORMULARIO N°2 A- PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERVENCIÓN EN EDIFICIOS PATRIMONIALES

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS

**EDIFICIO DE OFICINAS, AUDITORIO Y SALAS DE REUNIONES PARA
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

PROMOTOR



PATROCINADOR Y ORGANIZADOR



FADEA
Federación Argentina
de Entidades de
Arquitectos